

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código E-GCCP-FR-017
		Versión : 5
	Informe de Supervisión Electrónico SUPERVISA	Fecha de Aprobación: 01/09/2025

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO N° SGSC-CD-PSP-359-2026	
Informe Parcial ___X___ / No. Del Informe 5	Informe Final _____
Periodo del Informe: Del 28.05.2026 hasta el 27.06.2026	
Fecha en la que se rinde el informe :	08.07.2026

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO	
Contratista:	ANGELA PATRICIA GIRALDO JEREZ
NIT / C.C.:	1098706308
Supervisor:	CARLOS ALBERDI VELASQUEZ GARZON
Cargo:	SUBSECRETARIO DE DESPACHO
Objeto del Contrato o Convenio:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE COOPERACIÓN EN EL MARCO DE LA META ATENEA, DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS Y NECESIDADES DE LA ENTIDAD-SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA - SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO.
Fecha de Suscripción de Contrato o Convenio:	27.01.2026
Fecha de Inicio del Contrato o Convenio	28.01.2026
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	7100078527
Registro Presupuestal	4600036870
Valor Inicial del Contrato o Convenio	\$48,357,000
Adición	\$0
Vigencia Futura	\$0
Pasivo Exigible	\$0
Valor Total del Contrato	\$48,357,000
Plazo de Ejecución Inicial	NUEVE (9) MESES
Prorroga No.	0
Plazo de Ejecución Final	NUEVE (9) MESES
Fecha De Terminación del Contrato o Convenio	27.10.2026
Suspensión (según aplique)	NO
Fecha De suspensión (si se llevó a cabo)	
Fecha De reinicio (si se llevó a cabo)	
Cesión / Terminación Anticipada	NO
Aseguradora	N/A
Garantía de Cumplimiento	N/A
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	N/A

2. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

Porcentaje de avance: 55%

1. Elaborar el análisis del sector y/o estudio de mercado en los procesos contractuales para la adquisición de bienes destinados a la fuerza pública, en el marco de la ejecución del Plan Atenea.
- 1.1 El contratista elaboro informe de revisión de cumplimiento de los documentos revisados y validados correspondientes a la ejecución adquisición de combustible para garantizar la operación de las actividades de los vehículos militares

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código E-GCCP-FR-017
		Versión : 5
	Informe de Supervisión Electrónico SUPERVISA	Fecha de Aprobación: 01/09/2025

suministrados por el departamento de Cundinamarca - secretaria de Gobierno y Seguridad a la Brigada No. 13 del Ejército Nacional en cumplimiento de la meta producto No. 185 del plan de desarrollo departamental 2024-2028, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en acuerdo marco para el suministro de combustible nacional III- CCE-326-AMP-2022 de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia compra eficiente.

2. Asistir e n los procesos de gestión de calidad, asegurando la evaluación y el seguimiento financiero de los recursos asignados a la fuerza pública.:
2.1 El contratista realizo acompañamiento a los procesos de las unidades orgánicas de la BR13, en cumplimiento a las actividades de Gestión de Calidad y Control interno de la Décima Tercera Brigada del Ejército, de acuerdo a lo proyectado contractualmente como apoyo para la fuerza pública.

Dentro de la reunión se contextualizo del Plan de Desarrollo Departamental 2024-2028 “Más que un Plan”, con énfasis en la Meta Producto 185, destacando su importancia en la articulación de proyectos de seguridad, convivencia ciudadana y fortalecimiento institucional en el departamento de Cundinamarca. Se expuso el Plan Atenea, detallando los lineamientos estratégicos y su relevancia para las unidades orgánicas de la Décima Tercera Brigada del Ejército Nacional, como herramienta de planeación para la gestión de recursos y presentación de iniciativas ante la Gobernación.

3. Analizar la ejecución presupuestal y el impacto de los recursos asignados a la fuerza pública en Cundinamarca, identificando eficiencias, riesgos financieros y oportunidades de optimización.
3.1 Realice informe del estado actual de la ejecución de los recursos asignados mediante LEY 418 o FOSET, a las unidades orgánicas de la BR13. Se mencionan igualmente análisis de los presupuestos asignados a la fuerza pública en cumplimiento a las metas proyectadas por plan atenea, en apoyo a las actividades de seguridad que se ejecutan en las diferentes jurisdicciones. unidades comprometidas con la seguridad.

4. Brindar asistencia técnica y acompañamiento en las actividades requeridas con organismos judiciales y la fuerza pública, fortaleciendo la articulación interinstitucional.
4.1 El contratista realizo el acompañamiento a los procesos de las unidades orgánicas de la BR13, en cumplimiento a las actividades de Gestión de Calidad y Control interno de la Décima Tercera Brigada del Ejército, de acuerdo a lo proyectado contractualmente como apoyo para la fuerza pública.

La reunión concluyó destacando la importancia del trabajo articulado entre la Gobernación de Cundinamarca y la Décima Tercera Brigada del Ejército Nacional para garantizar la correcta ejecución de los proyectos contractuales en el marco del Plan Atenea y la Meta Producto 185 del Plan de Desarrollo Departamental 2024 – 2028 “Más que un Plan”.
4.1.1 Acta de reunión No. 11 de fecha 25 de junio del 2026.
4.1.2 Acta de reunión No. 12 de fecha 26 de junio del 2026.

5. Desempeñar las demás actividades requeridas, asignadas por la supervisión, de acuerdo con la naturaleza del objeto contractual
En este periodo de tiempo el contratista no recibió instrucciones por parte del supervisor de contrato

3. PAGOS EFECTUADOS EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO O CONVENIO

DOCUMENTO DE PAGO	FECHA	VALOR
3300137428	12.03.2026	\$5,373,000
3300141481	09.04.2026	\$5,373,000
3300146210	07.05.2026	\$5,373,000
3300152511	12.06.2026	\$5,373,000

4. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO O CONVENIO (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN)

NO APLICA

5. RENDIMIENTOS FINANCIEROS (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN)

NO APLICA

6. RESPONSABLE DEL CIERRE DEL EXPEDIENTE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (ESTE PUNTO SOLO APLICA EN LOS CASOS DE OBLIGACIONES POSTERIORES A LA LIQUIDACIÓN)

No Aplica

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código E-GCCP-FR-017
		Versión : 5
	Informe de Supervisión Electrónico SUPERVISA	Fecha de Aprobación: 01/09/2025

7. RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES

En cumplimiento de la Circular 008 del 2021 se revisó la liquidación de seguridad social del mes de mayo correspondiente del año 2026 y se encuentra conforme a lo establecido en la normatividad vigente, de igual manera, se verificó la autenticidad de las Planillas.



CARLOS ALBERDI VELASQUEZ GARZON
SUBSECRETARIO DE DESPACHO